

Duos de dha Guardia Nacional por su decision
 en sortear el trono de la inocente Isabel y las
 libertades patrias, por d. tanto anclan; Alorda-
 ron que se dirija a manos del 1.º Governad.º civil
 de la Provincia para d. como Jefe sup.º de ella se
 haga presente por si se eleva al Ministerio
 de Comercio interior, con el apoyo de la mercaderia, con cuyo
 auxilio se determinara tan cierto quanto extremos
 de necesidad que se adviera a tan
 pronta y justa peticion, qued.º que de haerlos asi, sobre
 protegeria la mencionada libertad que el N.º que
 se tenga el Comercio en la Venta, compra, trafico
 y negociacion de granos, desaparceria un impuesto
 cuya inversion se ignora y aun se ha de sospe-
 char, no tan solo por d. el Gremio carece de los
 indispensables aprestos para dar auxilio a qual-
 quiera buque de lo necesario, de donde resultaria
 ser insignificante el objeto de la exaccion, sino
 por que hasta se niega el precio scabo a los
 Patrones o cargadores de la rifa; al paso de
 tan equitativa medida reportaria tambien un
 beneficio tan justo como merced a la Guardia
 Nacional.

Tambien fue visto en oficio de los Diputados
 de Pelpi, en fha. de once dia, a que manifestaron
 que interin el Gob.º civil de Almeria no remedia
 esta causa de d. se ha de hacer por conducto del
 Sen.º de Paraiso de Vera; a virtud de su orden de 16.
 de Set.º ult.º para d. se remita a este Ayuntamiento,
 lo es imposible verificar la presentacion en un